



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 291 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 OCT 2023.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 056-2023-UNTRM/R, de fecha 01 febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 31683, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala en el "Artículo 1. Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023. 1.1 Apruébase el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023 por el monto de S/ 214 790 274 052,00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y de acuerdo con el detalle siguiente: (...);

Que mediante Resolución Rectoral N° 714-2022-UNTRM/R, de fecha 26 de diciembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: (...). Artículo Segundo: Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: (...);

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución Rectoral N° 056-2023-UNTRM/R, de fecha 01 febrero de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: RECONOCER como coordinadores de los Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los siguientes profesionales: (...). META: 16; C.U.I N° 2314835 "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE APLICACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEDE CHACHAPOYAS PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS"; PIA: 431,633.00; COORDINADOR: Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz. (...). META: 39; C.U.I 2473873; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO DE LOS LABORATORIOS DE PSICOLOGÍA APLICADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNTRM - DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS; PIA: 687,529.00; COORDINADOR: Ing. Kenneth Roger Lynch Mera. (...);

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 291 -2023-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la coordinación del Proyecto con C.U.I N° 2314835 "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE APLICACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEDE CHACHAPOYAS PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS", hasta el 09 de octubre de 2023, reconocido al **Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz**, mediante Resolución Rectoral N° 056-2023-UNTRM/R, de fecha 01 de febrero de 2023; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su despeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a **Alonso Rafael Tapia Limonchi, Ph.D.**, como coordinador del Proyecto con C.U.I N° 2314835 "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE APLICACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEDE CHACHAPOYAS PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS", a partir del 09 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA la coordinación del Proyecto con C.U.I 2473873 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO DE LOS LABORATORIOS DE PSICOLOGÍA APLICADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNTRM - DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", hasta el 09 de octubre de 2023, reconocido al **Ing. Kenneth Roger Lynch Mera**, mediante Resolución Rectoral N° 056-2023-UNTRM/R, de fecha 01 de febrero de 2023; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su despeño en el cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- RECONOCER al **Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz**, como coordinador del Proyecto con C.U.I 2473873 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO DE LOS LABORATORIOS DE PSICOLOGÍA APLICADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNTRM - DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", a partir del 09 de octubre de 2023.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mág. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmm/